



---

IV LEGISLATURA NÚM. 30

---

14 de noviembre de 1995

---

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

---

## SUMARIO

### PROYECTOS DE LEY

**PL-1** De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1996: Enmiendas a la totalidad.

Del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Página 2

---

### PROYECTO DE LEY

**PL-1** *De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1996: Enmiendas a la totalidad.*

(Publicación: BOPC núm. 25, de 06/11/95.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2.- PROYECTOS DE LEY

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1996: Enmiendas a la totalidad.

#### Acuerdo:

Terminado el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad al Proyecto de Ley de referencia, a la vista de la presentada, se acuerda admitir a trámite la enmienda a la totalidad, de devolución, del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la enmienda. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 1995.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**ENMIENDAS****DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO**

*(Registro de Entrada núm. 1.607, de 14/11/95.)*

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad con solicitud de devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1996 (PL-1).

**MOTIVACIÓN**

Son unos Presupuestos claramente expansivos y poco austeros. Presentan una insuficiente justifica-

ción del Capítulo VIII de los Ingresos Activos Financieros, especialmente Remanentes de Tesorería. Significan un incremento excesivo de las retribuciones totales destinadas a altos cargos, así como de la Función de Alta Dirección del Gobierno. Hay una excesiva transferencia de Acciones de Gobierno a Empresas Privadas en contraposición con ayuntamientos, tanto en Acción Social, como en Áreas de Desarrollo. Supone un traslado excesivo a Empresas Públicas de tareas de Gobierno, evitando así en mayor medida el control parlamentario.

Canarias, a 13 de noviembre de 1995.- Fdo. Augusto Brito Soto. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.